



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Convocatorias de Movilidad del Plan Nacional

El programa **Salvador de Madariaga** es un programa de ayudas para la realización de estancias en el extranjero del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, y **José Castillejo**, es una ayuda para financiar estancias que favorezcan e incentiven la movilidad de jóvenes doctores, que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente e investigadora y mantengan una vinculación contractual como profesores e investigadores con sus centros de adscripción.

Convocatoria 2024

Certificado de adscripción:

Para tramitar del Certificado del organismo de adscripción, debe cumplimentarlo y remitirlo junto al impreso de validación a Santiago Gálvez (sgalvez@ugr.es) o a Henar Recuero (henar@ugr.es) **antes del 3 de febrero de 2025**. Una vez se verifiquen los datos reflejados en el documento, se remitirá firmado al solicitante.

DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de adscripción (Word)
- Validación Movilidad (Word)

TODA LA INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

- Modalidad Junior José Castillejo. Estancias de movilidad en el extranjero “José Castillejo” para jóvenes doctores
- Modalidad Sénior. Estancias de personal docente y/o investigador sénior en centros extranjeros
- **Preguntas frecuentes (PDF)**

Plazo de presentación de solicitudes: **del 16 de enero hasta las 14 horas del 6 de febrero de 2025**.

MODALIDADES Y NÚMERO DE AYUDAS.

1. Las ayudas convocadas están destinadas a financiar un Programa de Estancias de movilidad en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación a través de dos modalidades:

a) Modalidad senior. Estancias de personal docente y/o investigador senior en centros extranjeros.

Esta modalidad se dirige al profesorado universitario y/o a investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente que permita alcanzar el objeto general del programa en cualquier área del conocimiento, y participar en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida, en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior.

El número de ayudas previstas para esta Modalidad es de 400 estancias.

b) Modalidad junior José Castillejo. Estancias de movilidad en el extranjero «José Castillejo» para jóvenes doctores.

Esta modalidad tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente y/o investigadora.

El número de ayudas previstas para esta Modalidad es de 260 estancias.

2. Dado que el coste de la ayuda es variable en función del país de destino y de la duración de la estancia, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, el número de ayudas previstas en el apartado anterior para cada modalidad podrá ser modificado.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Todos los requisitos que se mencionan en el presente artículo deberán cumplirse en el plazo de presentación de la solicitud. Además, su cumplimiento habrá de mantenerse y, en su caso, acreditarse, tanto en la fecha de inicio de la estancia como a lo largo de la misma.

1. Título de doctor. Estar en posesión del título de doctor y haber obtenido el grado de doctor en la fecha indicada para cada modalidad. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor la de la lectura y aprobación de la tesis doctoral. En el caso de solicitantes que estén en posesión de más de un doctorado, el requisito relativo a la fecha de obtención se referirá siempre al primero de los doctorados obtenidos.

a) Modalidad senior: Haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2013, con la salvedad establecida en el apartado 1.c.

b) Modalidad junior José Castillejo: Haber obtenido el grado de doctor a partir del 1 de enero de 2013, con la salvedad establecida en el apartado 1.c.

c) En el caso de solicitantes que sean funcionarios de carrera de los cuerpos docentes o escalas de investigación del CSIC y OPIS, con independencia de la fecha de obtención del grado de doctor, deberán concurrir siempre por la modalidad senior establecida en el artículo 2.1 de esta convocatoria.

2. Vinculación funcional o contractual. Todos los solicitantes deberán tener una vinculación funcional o contractual con cualquiera de los centros de adscripción que figuran en el artículo 9 de esta convocatoria, con dedicación a tiempo completo y estarán en servicio activo.

a) Modalidad senior: Tener vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de las universidades públicas españolas, pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIS. o tener vinculación contractual indefinida de carácter docente o investigador, o de las plantillas encargadas de las tareas de docencia y/o investigación, en hospitales universitarios.

b) Modalidad junior José Castillejo: Tener vinculación de funcionario interino o vinculación contractual, indefinida o temporal, como personal docente o investigador, siendo la fecha de finalización del contrato posterior a la fecha de terminación de la estancia de movilidad solicitada. Cuando la fecha de finalización del contrato sea anterior pero sea un contrato renovable, se podrá concurrir al programa siempre y cuando se acompañe un certificado de los servicios de personal haciendo constar que el contrato va a ser renovado y hasta qué fecha.

c) Excepcionalmente, si un profesor o investigador que solicite la modalidad junior José Castillejo, tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes cambiase de categoría profesional pasando a ser funcionario de carrera, podrá participar y ser beneficiario a través de esa misma modalidad siempre que la vinculación se mantenga con el mismo organismo de origen y éste manifieste expresamente su conformidad.

d) En aquellos casos en que el solicitante, por convenios suscritos entre el organismo contratante y universidades u otras entidades, no ejerza su labor profesional en el centro con el que el mantiene la vinculación exigida para participar en el programa, sólo podrá presentar su solicitud, y con carácter excepcional, a través del centro de adscripción con el que tiene la vinculación contractual o funcional exigida.

e) Durante el tiempo que transcurra desde la presentación de la solicitud hasta la finalización de la estancia se ha de mantener la relación contractual o funcional con la que se ha concurrido al Programa. Si hubiese un cambio de vinculación con el mismo centro de adscripción, debe comunicarse al órgano gestor para verificar que siguen cumpliéndose los requisitos requeridos. Si la nueva vinculación fuese con otro centro de adscripción, la solicitud no podría ser tramitada y, en caso de concesión, ésta no podría surtir efectos.

3. Estancias en el extranjero. No haber realizado estancias en el extranjero por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos cuatro años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se contabilizarán a tales efectos todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un período igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas. En cumplimiento de lo anteriormente establecido, en caso de que, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el investigador realice una estancia en el extranjero no notificada al efectuar la solicitud, deberá comunicarlo a la Secretaría General de Universidades, ya que el cómputo del período de dicha estancia podrá suponer la no posibilidad de ser solicitante/beneficiario de la subvención, si en ese momento se incumpliera este requisito.

4. País de destino. En ningún caso el país de destino podrá coincidir con el de nacionalidad de la persona beneficiaria, salvo que ésta acredite tener su residencia legal en España y hayan transcurrido, como mínimo, 2 años de vinculación indefinida con el centro de adscripción. Cuando el solicitante tenga doble nacionalidad, siendo la española una de ellas, el país de destino podrá coincidir con el de la otra nacionalidad de la persona beneficiaria.

5. La persona solicitante deberá disponer de una dirección de correo electrónico actualizada a efectos de notificación.

Convocatorias anteriores

- **Convocatoria 2023**

Con fecha 27 de agosto, se han publicado en el apartado “Comisión de Evaluación y Propuesta de resolución provisional” de las respectivas páginas web del Ministerio, las Propuestas de resolución provisional de las dos modalidades del Programa de Estancias de movilidad en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación:

1) Modalidad senior:

<https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2023/EPD2023.html>

2) Modalidad junior:

<https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2023/JoseCastillejo2023.html>

El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria fue del 17 de

enero a las 14 horas del 7 de febrero de 2024.

- **Convocatoria 2022**

Resoluciones

Concesión definitiva de las ayudas, publicado el 22 de junio de 2022:

- Modalidad A. Salvador de Madariaga
- Modalidad B. José Castillejo

Anteriores:

Solicitudes propuestas para concesión (14/03/2022):

- Modalidad A. Salvador de Madariaga
- Modalidad B. José Castillejo

Dudas y consultas

CONSULTAS SOBRE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN